	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-QDO-CCYT-128-2026 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	x	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**Contratar el suministro, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de menaje para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	NEXUS COMPLIANCE SOLUTIONS SAS – NIT 901.920.069-3	RECHAZADO
P-2	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARVAJAL (GRUPO EMPRESARIAL ML) – NIT 1.118.237.137-8	CUMPLE
P-3	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS – NIT 901.498.034-6	RECHAZADO
P-4	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC – NIT 900.709.559-4	RECHAZADO
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	3
TOTAL	4



LUIS FELIPE PÉREZ LÓPEZ
Abogado Contratista – Área de Contratación, Centro de Comercio y Turismo SENA Regional Quindío

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	**GESTIÓN CONTRACTUAL**
NOMBRE DEL FORMATO	**EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-QDO-CCYT-128-2026 DE 2026**
CLASIFICACION DE LA INFORMACION	
PUBLICA	**PUBLICA CLASIFICADA** **PUBLICA RESERVADA**
OBJETO	**Contratar el suministro, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de menaje para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío**

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	NEXUS COMPLIANCE SOLUTIONS SAS – NIT 901.920.069-3				
Integrante 1:		%Participación			
Integrante 2:		%Participación			
Integrante 3:		%Participación			
Integrante 4:		%Participación			

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	***No aplica. El proponente se presenta de manera singular, como persona jurídica (NEXUS COMPLIANCE SOLUTIONS SAS), según el certificado de existencia y representación legal aportado.***
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	***Cumple. Aporta la Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad (GCCON-F-061 V.03), referida al proceso MC-QDO-CCYT-128-2026 y suscrita por la representante legal, Viky Lorena Carvajal Delgado (C.C. 1.061.734.486). Incluye las declaraciones, la composición accionaria (Yely Alejandra Cabezas, 50 %, y Viky Lorena Carvajal Delgado, 50 %), la certificación del artículo 442 del Código Penal, la certificación sobre prevención del lavado de activos, el pacto de transparencia y la autorización de notificación electrónica al correo nexus.complianceff@gmail.com. Se advierte que en el acápite «Acreditación socios que conforman la sociedad» se marcó la casilla «Persona natural», cuando el proponente es persona jurídica nacional; como la carta identifica a la sociedad, su NIT y su representante legal, se considera un error de forma que no afecta la oferta. El aval de la propuesta (2.1) no aplica, por tratarse de un contrato de suministro.***
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta copia de la cédula de ciudadanía No. 1.061.734.486 de la representante legal, Viky Lorena Carvajal Delgado, expedida el 28 de enero de 2009 en Popayán (Cauca). Los datos coinciden con el certificado de existencia y representación legal y con el RUT.***
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	***No aplica. El proponente es persona jurídica y su representante legal es mujer; la acreditación de la situación militar se exige a la persona natural (EP, num. 5.2.1.3).***
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta el certificado de existencia y representación legal de NEXUS COMPLIANCE SOLUTIONS SAS, NIT 901.920.069-3, matrícula mercantil No. 03922769, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de septiembre de 2026 (código de verificación B266874156AD2C).***
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	***6.1 Expedición: 29/09/2026, dentro del mes anterior al cierre del proceso (09/10/2026). 6.2 Objeto social: comprende la compra y venta de artículos para hogar y cocina, menajes, utensilios, cristalería y todo lo relacionado para restaurantes, hoteles, casinos y bares (CIIU principal 4649), por lo que guarda relación con el objeto a contratar. 6.3 Facultades: la representante legal puede celebrar toda clase de actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 6.4 Constitución y vigencia: sociedad constituida por documento privado del 14/02/2025, inscrita el 24/02/2025; duración indefinida, superior al plazo de ejecución del contrato y un año más. 6.5 Tamaño: microempresa. 6.6 Domicilio: Bogotá D.C. 6.7 Otros: matrícula renovada el 10/03/2026 (última año renovado 2026); sin recursos en curso contra los actos de inscripción.***
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	***No aplica. En los procesos de mínima cuantía no se exige la inscripción en el RUP (EP, num. 5.2.1.6; art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).***
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	***No aplica, por no exigirse el RUP en el presente proceso.***
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta el RUT de NEXUS COMPLIANCE SOLUTIONS SAS, NIT 901.920.069-3, persona jurídica, actualizado el 21/01/2026 (formulario No. 141250998876) y generado el 02/07/2026. Actividad principal CIIU 4649. Registra, entre otras, la responsabilidad 48 – Impuesto sobre las ventas (IVA).***
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta la certificación en el formato GCCON-F-062 V02, suscrita el 08/10/2026 por la representante legal bajo la gravedad de juramento. En ella certifica el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El certificado de existencia y representación legal no registra revisor fiscal, por lo que procede la certificación de la representante legal (EP, num. 5.2.1.8).***
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	***No aplica. La certificación de aportes fue suscrita por la representante legal, pues la sociedad no tiene revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal.***
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	***No aplica. En los procesos de mínima cuantía no se exige garantía de seriedad de la oferta (EP, num. 5.2.1.9).***
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta el certificado de la Contraloría General de la República del 10/09/2026 (código de verificación 106173448626090132213): la representante legal, C.C. 1.061.734.486, no se encuentra reportada como responsable fiscal.***
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del 29/09/2026: el No. 303934716, de la representante legal (C.C. 1.061.734.486), y el No. 303934308, de la sociedad (NIT 901.920.069-3). Ninguno registra sanciones ni inhabilidades vigentes.***
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta la consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del 10/09/2026: la representante legal, C.C. 1.061.734.486, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.***
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta las consultas del Registro Nacional de Medidas Correctivas del 10/09/2026 de la representante legal (C.C. 1.061.734.486, validación No. 147418082) y de la sociedad (NIT 901920069, validación No. 147418173). Ninguna tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.***
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta la consulta del Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del 10/09/2026, a nombre de la representante legal (C.C. 1.061.734.486), realizada para NEXUS COMPLIANCE SOLUTIONS SAS: no registra inhabilidad. Aporta además la autorización de consulta en el formato GCCON-F-094, suscrita por la representante legal.***
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta el certificado REDAM del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expedido el 08/10/2026 (código de verificación PETMA094172, válido hasta el 08/01/2027): la representante legal, C.C. 1.061.734.486, no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.***
19	Compromiso anticorrupción y autorización de notificación por correo electrónico (GRF-F-033)	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta el compromiso anticorrupción (Anexo No. 4), suscrito por la representante legal el 09/10/2026, y la autorización de notificación por correo electrónico en el formato GRF-F-033, suscrito por la representante legal, con el correo nexus.complicce@gmail.com. En el pie del formato GRF-F-033 el correo aparece como «nexus.complilacemall.com» y la dirección como «Calle 11 N° 11-56»; para efectos de notificación se tendrá en cuenta el correo consignado en el cuerpo del formato, que coincide con el registrado en el certificado de existencia y representación legal.***
20	Requisito Presupuestal	NO
	NOTA	***Ver documento "1.Evaluación Presupuestal NEXUS"*** ***RECHAZADA. Los precios unitarios ofertados en el ítem 1 (Pocillo espresso 82 ml: $23.710 antes de IVA frente a $22.420 de referencia; $28.215 IVA incluido frente al máximo de $26.680) y en el ítem 10 (Cremera con asa redonda 88 ml: $16.000 antes de IVA frente a $15.135 de referencia; $19.040 IVA incluido frente al máximo de $17.970) superan el precio unitario de referencia fijado en el estudio de mercado. Además, el proponente no diligenció el subtotal, el IVA ni el valor total del anexo de oferta económica.***
21	Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo	SÍ
	NOTA	***Ver documento "1.Evaluación SST NEXUS"*** ***CUMPLE. Aporta el certificado de implementación del SG-SST (formato GCCON-F-065), la cédula, el curso de 20 horas actualizado y la licencia en SST de la responsable del SG-SST (Maryuri Abril Murcia, licencia No. 29749-2025) y la autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL SURA (EP, num. 5.2.2.1, opción 1).***
22	Requisito Tecnico	NO
	NOTA	***Ver documento "1.Evaluacion Tecnica MC-QDO-CCYT-128-2026 NEXUS"*** ***DEBE SUBSANAR***
23	Otros Documentos	SÍ
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

La oferta de NEXUS COMPLIANCE SOLUTIONS SAS se RECHAZA por encontrarse incursa en las siguientes causales: (i) Numeral 24 del num. 3.10.1 de la invitación pública: «Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios»; (ii) Numeral 28 del num. 3.10.1 de la invitación pública: la oferta económica excede, en el valor individual de uno o más ítems, los montos determinados en el estudio de mercado; y (iii) Nota 3 del num. 5.3.1 del Estudio Previo (en concordancia con el numeral 29 del num. 3.10.1): constituye causal de rechazo que el precio unitario ofertado (IVA incluido) de uno o más ítems exceda el precio unitario de referencia. Hechos: el proponente es responsable de IVA (responsabilidad 48 del RUT) y los precios unitarios ofertados en los ítems 1 (Pocillo espresso 82 ml: $23.710 + IVA = $28.215, frente al máximo de $26.680) y 10 (Cremera con asa redonda 88 ml: $16.000 + IVA = $19.040, frente al máximo de $17.970) superan el precio unitario de referencia, situación que no es subsanable por corresponder al ofrecimiento económico. Desde el componente jurídico no se encontró causal de rechazo; los

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

V.04

GCCON-F-038

PROCESO

GESTION CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-QOO-CCYT-128-2026 DE 2026

CLASIFICACION DE LA INFORMACION

Pública		Pública clasificada		Pública reservada	

OBJETO	Contratar el suministro, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de menaje para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío

Proponente nro.	2		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARVAJAL (GRUPO EMPRESARIAL ML) – NIT 1.118.237.137-8				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA *No aplica. El proponente se presenta de manera singular, como persona natural comerciante, bajo el nombre comercial Grupo Empresarial ML.*	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA *Cumple. Aporta la Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad (GCCON-F-061 V.03), fechada el 06/10/2026, referida al proceso MC-QOO-CCYT-128-2026 y suscrita por el proponente persona natural, Miguel Ángel López Carvajal (C.C. 1.118.237.137). Incluye las declaraciones, la acreditación como persona natural, la certificación del artículo 442 del Código Penal, la certificación sobre prevención del lavado de activos, el pacto de transparencia y la autorización de notificación electrónica al correo lopezmiguel.9794@gmail.com. El aval de la propuesta (2.1) no aplica, por tratarse de un contrato de suministro.*	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta copia de la cédula de ciudadanía No. 1.118.237.137 de Miguel Ángel López Carvajal, expedida el 09/12/2015 en Ulloa (Valle del Cauca). Los datos coinciden con el certificado de matrícula mercantil.*	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA *Cumple. El proponente es persona natural, hombre, menor de 50 años. Aporta copia de la cédula militar de oficial retirado (grado subteniente) del Ejército Nacional, No. 1118237137, expedido el 05/01/2026, con vencimiento permanente y fecha de disposición de retiro del 04/06/2021, que acredita la situación militar definida (EP, num. 5.2.1.3).*	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta el certificado de matrícula mercantil de persona natural de Miguel Ángel López Carvajal, NIT 1.118.237.137-8, matrícula No. 300339, expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío el 29 de septiembre de 2026 (código de verificación YyYWKDBxR2).*	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA *6.1 Expedición: 29/09/2026, dentro del mes anterior al cierre del proceso (09/10/2026). 6.2 Actividad: CIIU principal G4690 (comercio al por mayor no especializado), secundaria G4639 y otras G4663 y G4610; la descripción de la actividad incluye la «contratación integral de suministros generales y mercancías no especializadas para entidades del sector pública y privados», por lo que se entiende relacionada con el objeto a contratar. 6.3 Facultades y 6.4 Constitución y vigencia: no aplican, por tratarse de persona natural. 6.5 Tamaño: microempresa (pequeña empresa joven, Ley 1780 de 2016). 6.6 Domicilio: Armenia, Quindío. 6.7 Otros: matrícula del 10/07/2026, sin recursos en curso. Se advierte que el correo registrado en la matrícula (sombraurbana@proton.me) difiere del informado en la oferta; para notificaciones se tendrá el correo autorizado en la carta de presentación.*	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA *No aplica. En los procesos de mínima cuantía no se exige la inscripción en el RUP (EP, num. 5.2.1.1; art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).*	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA *No aplica, por no exigirse el RUP en el presente proceso.*	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA *CUMPLE – SUBSANADO. Con la subsanación (oficio remisorio radicado en SECOP II) el proponente aportó el RUT sin restricciones de acceso («1 RUT ML_unlocked.pdf»): formulario No. 141269848962, generado el 29/09/2026 (no mayor a 180 días), última actualización 19/08/2026, actividades CIIU 4690, 4639, 4663 y 4610, responsabilidades 05 – Impuesto sobre la renta y 49 – No responsable de IVA. Se confirma que es procedente la presentación de su oferta con IVA del 0 %.*	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta certificación de pago de aportes como persona natural (formato GCCON-F-063), suscrito bajo la gravedad de juramento, en la que declara no tener personal a cargo, junto con los certificados de afiliación expedidos el 25/09/2026, dentro de los 30 días anteriores al cierre: Nueva EPS (cotizante, estado activo) y Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir (EP, num. 5.2.1.8).*	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA *No aplica. El proponente es persona natural.*	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA *No aplica. En los procesos de mínima cuantía no se exige garantía de seriedad de la oferta (EP, num. 5.2.1.9).*	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta el certificado de la Contraloría General de la República del 25/09/2026 (código de verificación 11182371372609251150 17): el proponente, C.C. 1.118.237.137, no se encuentra reportado como responsable fiscal.*	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta la consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del 25/09/2026: el proponente, C.C. 1.118.237.137, no presenta antecedentes.*	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta la consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del 25/09/2026: el proponente, C.C. 1.118.237.137, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.*	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta la consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del 29/09/2026 (validación No. 1485952360): el proponente, C.C. 1.118.237.137, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.*	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta la consulta del Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del 29/09/2026: el proponente, C.C. 1.118.237.137, no registra inhabilidad. Aporta además la autorización de consulta suscrita (formato GTH-F-231).*	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta el certificado REDAM del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedido el 29/09/2026 (código de verificación 928UKWG46, válido hasta el 29/12/2026): el proponente, C.C. 1.118.237.137, no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.*	
19	Compromiso anticorrupción y autorización de notificación por correo electrónico (GRF-F-033)	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta la carta de compromiso anticorrupción (Anexo 3), suscrita el 06/10/2026, y la autorización de notificación por correo electrónico (formato GRF-F-033) del 06/10/2026, con el correo lopezmiguel.9794@gmail.com, ambas suscritas por el proponente.*	
20	Requisito Presupuestal	SÍ
	NOTA *Ver documento "2.Evaluación Presupuestal GRUPO ML"* *DEBE SUBSANAR. El componente presupuestal identificó que el valor ofertado presenta un porcentaje de mejora superior al 20 % frente al presupuesto asignado en dos (2) de los ítems evaluados, por lo que, conforme a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y el art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que: (i) explique las razones que sustenten el valor ofrecido; (ii) desagregue su precio (costo + gastos + utilidad); y (iii) certifique que, de aceptarse la oferta, no se generarán pérdidas, no se desmejorará la prestación, no se iniciarán acciones por ruptura del equilibrio económico y ejecutará el contrato según la ficha técnica. La no aclaración y desagregación del valor de la oferta será causal de rechazo.* *SUBSANACIÓN – CUMPLE. Con el documento «JUSTIFICACION_Y_DESAGREGACION_PRESUPUESTAL_MC-QOO-CCYT-128-2026» el proponente explicó y desagregó el valor ofrecido. Según la evaluación presupuestal de la subsanación, «El oferente GRUPO ML cumple con el requisito, por lo tanto, puede continuar con el proceso».*	
21	Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo	SÍ
	NOTA *Ver documento "2_Evaluación SST GRUPO ML"* *CUMPLE. El proponente acredita la alternativa prevista para personas independientes (EP, num. 5.2.2.1): persona natural sin trabajadores a cargo, no obligada a implementar el SG-SST.*	
22	Requisito Tecnico	SÍ
	NOTA *Ver documento "2.Evaluacion Tecnica MC-QOO-CCYT-128-2026 GRUPO ML"* *CUMPLE – SUBSANADO. (i) Experiencia: aportó el contrato de suministro y gestión logística OC-0929 suscrito con Lined Katherine Portillo Pelaez – INTEGRALIA (NIT 1.118.236.820-6) por $50.340.000 (11/08/2026 a 31/08/2026), que soporta la certificación expedida por persona de derecho privado, junto con el documento soporte No. 3 y el documento equivalente DS-0426. (ii) Especificaciones: aportó el dossier de 26 fichas técnicas de los ítems 11 a 20, 35 a 39 y 40 a 50, con material, dimensiones, abrasión, calibre y certificación NSF del ítem 50 (ficha Tramontina), sin modificar marcas, referencias ni precios ofertados.*	
23	Otros Documentos	SÍ
	NOTA *Aporta certificación bancaria de Bancolombia del 28/09/2026: cuenta de ahorros No. 18790519457, activa, a nombre de Miguel Ángel López Carvajal. El RUT se evalúa en el numeral 9.*	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

El proponente MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARVAJAL (GRUPO EMPRESARIAL ML) no se encuentra incurso en causal de rechazo y CUMPLE la totalidad de los requisitos habilitantes. Dentro del término de traslado subsanó: (i) el RUT (numeral 9), aportado sin restricciones de acceso, que confirma su condición de no responsable de IVA (responsabilidad 49); (ii) el componente presupuestal (requisito 20), cuya explicación y desagregación del precio fue aceptada; y (iii) el componente técnico (requisito 22), con el contrato OC-0929 que soporta la certificación de experiencia y las fichas técnicas de los ítems 11 a 20, 35 a 39 y 40 a 50. El componente de SST cumple. En consecuencia, la oferta, por valor de $2.054.952 (precio más bajo, IVA 0 %), queda HABILITADA y en primer orden de elegibilidad.

NOTA: Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	GCCON-F-038

PROCESO
GESTION CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-QDO-CCYT-128-2026 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Pública ☐ Pública clasificada ☐ Pública reservada ☐

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS – NIT 901.498.034-6**

Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA *No aplica. El proponente se presenta de manera singular, como persona jurídica (GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS, sigla SANTANDER COMERCIA SAS).*	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA *Cumple. Aporta la Carta de presentación de la propuesta referida al proceso MC-QDO-CCYT-128-2026, suscrita por la representante legal, Jenny Katerine Sánchez Sanabria (C.C. 1.098.732.015). Incluye las declaraciones, la acreditación como persona jurídica nacional y su composición accionaria (Jenny Katerine Sánchez Sanabria, 99 %, y Carlos Harley Aldana Sanabria, 1 %), la certificación del artículo 442 del Código Penal, la certificación sobre prevención del lavado de activos, el pacto de transparencia y la autorización de notificación electrónica al correo gcomercializadoradesantander@gmail.com. Se observa que la carta no corresponde a la versión vigente del formato GCCON-F-061 V.03 de la entidad, aunque contiene sus mismos anexos y declaraciones. El aval de la propuesta (2.1) no aplica, por tratarse de un contrato de suministro.*	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta copia de la cédula de ciudadanía No. 1.098.732.015 de la representante legal, Jenny Katerine Sánchez Sanabria, expedida el 12 de enero de 2011 en Bucaramanga. Los datos coinciden con el certificado de existencia y representación legal.*	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA *No aplica. El proponente es persona jurídica y su representante legal es mujer; la acreditación de la situación militar se exige a la persona natural (SP, num. 5.2.1.3).*	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta el certificado de existencia y representación legal de GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS, NIT 901.498.034-6, matrícula mercantil No. 05-494176-16, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 1 de octubre de 2026.*	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA *6.1 Expedición: 01/10/2026, dentro del mes anterior al cierre del proceso (09/10/2026). 6.2 Objeto social: comprende la comercialización, distribución y venta en general de todo clase de productos, mercancías, materiales y equipos, así como el suministro de insumos de cafetería; CIIU principal 4639, secundaria 4663 y otros 4649 (comercio al por mayor de otros utensilios domésticos) y 4322. Guarda relación con el objeto a contratar. 6.3 Facultades: la representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos. 6.4 Constitución y vigencia: sociedad constituida por documento privado del 15/06/2021, inscrito el 01/07/2021; duración indefinida. 6.5 Tamaño: microempresa. 6.6 Domicilio: Bucaramanga, Santander. 6.7 Otros: matrícula renovada el 04/04/2026 (último año renovado: 2026); sin recursos en curso contra los actos de inscripción.*	
7	Registro Único de Proponentes. – RUP	N.A.
	NOTA *No aplica. En los procesos de mínima cuantía no se exige la inscripción en el RUP (SP, num. 5.2.1.4; art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).*	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA *No aplica, por no exigirse el RUP en el presente proceso.*	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA *CUMPLE – SUBSANADO. El proponente aportó el RUT (vRUT SEP 01.pdf).v: formulario No. 141215523769, NIT 901.498.034-6, fecha de generación del documento 01/09/2026 (no mayor a 180 días), actividades CIIU 4663, 4659, 4649 y 4322, responsabilidades 47 – Régimen Simple de Tributación, 48 – Impuesto sobre las ventas (IVA), 52 – Facturador electrónico y 55 – Informante de beneficiarios finales. Se confirma que es responsable de IVA, en coherencia con la oferta presentada con IVA del 19 %.*	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (formato por persona jurídica), suscrita el 09/10/2026 por la representante legal bajo la gravedad de juramento, por los seis (6) meses anteriores al cierre, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El certificado de existencia y representación legal no registra revisor fiscal, por lo que procede la certificación de la representante legal. Aporta además la planilla de aportes de agosto de 2026 de la representante legal como independiente.*	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA *No aplica. La certificación de aportes fue suscrita por la representante legal, pues la sociedad no tiene revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal.*	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA *No aplica. En los procesos de mínima cuantía no se exige garantía de seriedad de la oferta (SP, num. 5.2.1.9).*	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta certificados de la Contraloría General de la República del 07/10/2026 de la representante legal (C.C. 1.098.732.015, código 109073201526100715514?) y de la sociedad (NIT 901.498.034, código 901498034261007155326): ninguno se encuentra reportado como responsable fiscal.*	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del 07/10/2026: el No. 2044338141, de la representante legal (C.C. 1.098.732.015), y el No. 2044291838, de la sociedad (NIT 901.498.034-6). Ninguno registra sanciones ni inhabilidades vigentes.*	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta la consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del 21/08/2026: la representante legal, C.C. 1.098.732.015, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.*	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta las consultas del Registro Nacional de Medidas Correctivas del 25/08/2026 de la representante legal (C.C. 1.098.732.015, validación No. 1662577610) y de la sociedad (NIT 901498034, validación No. 1662579996). Ninguna tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.*	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta la consulta del Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del 18/09/2026, a nombre de la representante legal (C.C. 1.098.732.015), realizada para GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS: no registra inhabilidad. Aporta además la autorización de consulta suscrita por la representante legal.*	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta el certificado REDAM del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedido el 07/10/2026 (código de verificación UDIPL4TMEX, válido hasta el 08/01/2027): la representante legal, C.C. 1.098.732.015, no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.*	
19	Compromiso anticorrupción y autorización de notificación por correo electrónico (GRF-F-033)	SÍ
	NOTA *Cumple. Aporta el pacto de transparencia y el compromiso anticorrupción, la declaración de inhabilidades e incompatibilidades y la autorización de notificación electrónica de actos administrativos al correo gcomercializadoradesantander@gmail.com, del 09/10/2026, suscritos por la representante legal.*	
20	Requisito Presupuestal	NO
	NOTA *Ver documento "3.Evaluación Presupuestal GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER"* *DEBE SUBSANAR. El componente presupuestal identifica que el valor ofertado presenta un porcentaje de mejora superior al 20 % frente al presupuesto asignado en dos (2) de los ítems evaluados, por lo que, conforme a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y el art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que: (i) explique las razones que sustenten el valor ofrecido; (ii) desagregue su precio (costo + gastos + utilidad); y valore la sumatoria del valor total de la oferta, dado que el subtotal más el IVA consignados no es correcto; y (iii) certifique que, de aceptarse la oferta, no se generarán pérdidas, ni se desmejorará la prestación, ni se iniciarán acciones por ruptura del equilibrio económico y ejecutará el contrato según la ficha técnica. La no aclaración y desagregación del valor de la oferta será causal de rechazo.* *SUBSANACIÓN – NO CUMPLE. Evaluación presupuestal de la subsanación: «El oferente envía justificación de precio artificialmente bajo, según solicitud realizada, sin embargo, no remite aclaración de la sumatoria del total de la oferta, dado que la sumatoria del subtotal más el IVA, no es correcto». Conclusión del componente presupuestal: no cumple.*	
21	Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo	SÍ
	NOTA *Ver documento "3_Evaluación SST Subsanación COMERCIALIZADORA SANTANDER"* *CUMPLE – SUBSANADO. Con el documento «SUBSANACION SST ZAUNA» el proponente aportó el certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST (SP, num. 5.2.1.1, opción 1). Evaluación SST del 19/10/2026: cumple.*	
22	Requisito Tecnico	NO
	NOTA *Ver documento "3.Evaluacion Tecnica MC-QDO-CCYT-128-2026 COMERCIALIZADORA SANTANDER – Subsanación"* *NO CUMPLE. (i) Experiencia: subsanada con el contrato COL.PCCNTR.8629813 del SENA Centro Agroindustrial (581.880.000), cumple. (ii) Especificaciones: aportó el anexo con marcas y referencias de los 10 ítems. Sin embargo, las fichas de la cubertería no corresponden a la oferta: el oferente la acredita: el ítem 49 es de marca Universal Pro y no Tramontina; los ítems 41, 43 y 47 tienen mango de polipropileno y no son monobloque; ninguna ficha de los ítems 40 a 44 y 49 declara la aleación 18/10 ni el espesor de 2,0 mm. Para el ítem 50 no aportó certificado NSF, sino un documento propio que así lo advierte. Además, el documento de fichas está suscrito por CAMILO ANDRÉS VILLERO GARCÍA, quien también es oferente en este proceso. Subsanación incompleta (causal 19, num. 3.10.1 de la invitación).*	
23	Otros Documentos	SÍ
	NOTA *Aporta certificación bancaria del Banco Davivienda del 22/09/2026: cuenta de ahorros No. 046090610558 a nombre de GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS. El RUT se evalúa en el numeral 9.*	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

La oferta de GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS se RECHAZA por encontrarse incursa en la causal 19 del num. 3.10.1 de la invitación pública: «Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad». Hechos: dentro del término de traslado subsanó el RUT (numeral 9), el componente de SST (requisito 21) y la experiencia. Sin embargo, no acreditó el cumplimiento de las especificaciones técnicas (requisito 22): las fichas técnicas de la cubertería (ítems 40 a 50) no corresponden a las marcas y referencias ofrecidas ni acreditan la aleación 18/10 (AISI 304), el espesor de 2,0 mm y la construcción monoblock exigidos en el estudio previo, y para el ítem 50 no se aportó la certificación NSF. Estas deficiencias no pueden corregirse sin modificar los bienes ofrecidos (parágrafo 1 del art. 5 de la Ley 1150 de 2007). Se deja constancia de que el documento «FICHAS TECNICAS» aparece suscrito por CAMILO ANDRÉS VALERO GARCÍA (C.C. 1.110.537.088), quien presentó oferta independiente en este proceso. Esta situación se pone en conocimiento del comité evaluador para lo de su competencia (num. 13 y 14 del num. 3.10.1 de la invitación). Adicionalmente, el componente presupuestal evaluó la subsanación como NO CUMPLE, porque el proponente no atendió la aclaración solicitada sobre la sumatoria del total de la oferta (causal 18 del num. 3.10.1: no responder al requerimiento de aclaración dentro del término).

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-QDO-CCYT-128-2026 DE 2026
CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN

Pública	Pública clasificada	Pública reservada

OBJETO	**Contratar el suministro, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de menaje para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío**

Proponente nro.	4		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	**COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC – NIT 900.709.559-6**				
Integrante 1:		%Participación			
Integrante 2:		%Participación			
Integrante 3:		%Participación			
Integrante 4:		%Participación			

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	***No aplica. El proponente se presenta de manera singular, como persona jurídica (COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC).***
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	***No cumple – debe subsanar. Los archivos «DOCUMENTO_1.pdf», «DOCUMENTO_2.pdf», «DOCUMENTO_3.pdf» y «DOCUMENTO_4.pdf» de la oferta están dañados y no pudieron abrirse. Entre los documentos legibles no se encuentra la Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad (GCCON-F-061). Se requiere el proponente para que la aporte, suscrita por la representante legal. El aval de la propuesta (2.1) no aplica, por tratarse de un contrato de suministro.***
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta copia de la cédula de ciudadanía No. 1.032.440.618 de la representante legal, Cindy Paola Vargas Burbano, expedida el 12 de diciembre de 2008 en Bogotá D.C. Los datos coinciden con el certificado de existencia y representación legal y con el RUT.***
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	***No aplica. El proponente es persona jurídica y su representante legal es mujer; la acreditación de la situación militar se exige a la persona natural (EP, num. 5.2.1.3).***
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta el certificado de existencia y representación legal de COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC, NIT 900.709.559-6, matrícula mercantil No. 02420253, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de septiembre de 2026.***
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	***6.1 Expedición: 14/09/2026, dentro del mes anterior al cierre del proceso (09/10/2026). 6.2 Objeto social: su actividad principal es la comercialización de repuestos para maquinaria (CIIU 4653), pero incluye la «comercialización de productos cafeteros», equipos de panadería y «toda actividad de origen lícito que se pueda desarrollar en el territorio nacional», además de la actividad CIIU 4690 (comercio al por mayor no especializado); se entiende relacionado con el objeto a contratar. 6.3 Facultades: los representantes legales pueden celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, sin límite de cuantía. 6.4 Constitución y vigencia: constituida por documento privado del 25/02/2014, inscrita el 27/02/2014; duración indefinida. 6.5 Tamaño: pequeña empresa. 6.6 Domicilio: Bogotá D.C. 6.7 Otros: matrícula renovada el 09/04/2026; tiene revisora fiscal inscrita (Luis Fanny Medina Losada, T.P. 172167-T); el representante legal suplente renunció el 11/09/2026.***
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	***No aplica. En los procesos de mínima cuantía no se exige la inscripción en el RUP (EP, num. 5.2.1.4; art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).***
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	***No aplica, por no exigirse el RUP en el presente proceso.***
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta el RUT de COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS, NIT 900.709.559-6, persona jurídica, actualizado y generado el 10/09/2026 (formulario No. 149171997I1). Actividad principal CIIU 4653. Registra, entre otras, la responsabilidad 48 – Impuesto sobre las ventas (IVA).***
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA	***No cumple – debe subsanar. Los archivos «DOCUMENTO_1.pdf», «DOCUMENTO_2.pdf», «DOCUMENTO_3.pdf» y «DOCUMENTO_4.pdf» de la oferta están dañados y no pudieron abrirse. Entre los documentos legibles no se encuentra la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores al cierre (art. 50 de la Ley 789 de 2002). Se requiere al proponente para que la aporte.***
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	NO
11.1	Revisor fiscal (RF)	NO
11.2	Documento de identificación del RF	NO
11.3	Tarjeta profesional del RF	NO
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	NO
	NOTA	***No cumple – debe subsanar. La sociedad tiene revisora fiscal inscrita en el certificado de existencia y representación legal (Luz Fanny Medina Losada, C.C. 51.595.241, T.P. 172167-T), por lo que la certificación de aportes debe estar suscrita por ella y acompañarse de su documento de identificación, su tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores (EP, num. 5.2.1.8). Ninguno de estos documentos se encuentra entre los archivos legibles de la oferta.***
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	***No aplica. En los procesos de mínima cuantía no se exige garantía de seriedad de la oferta (EP, num. 5.2.1.9).***
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta certificados de la Contraloría General de la República del 10/09/2026 de la representante legal (C.C. 1.032.440.618, código 103244061820091815318) y de la sociedad (NIT 900.709.559-6, código 900709559420091815312): ninguno se encuentra reportado como responsable fiscal.***
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del 10/09/2026 de la representante legal (C.C. 1.032.440.618) y de la sociedad (NIT 900.709.559-6) (certificados No. 30319964 y No. 30319953). Ninguno registra sanciones ni inhabilidades vigentes.***
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta la consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del 10/09/2026: la representante legal, C.C. 1.032.440.618, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.***
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta la consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del 10/09/2026: la representante legal, C.C. 1.032.440.618, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.***
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
	NOTA	***No cumple – debe subsanar. Entre los documentos legibles de la oferta no se encuentra la consulta del Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la representante legal, ni la autorización para que la entidad la realice (Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019). Se requiere al proponente para que aporte la consulta o la autorización suscrita, de manera que la entidad pueda generarla.***
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	***Cumple. Aporta el certificado REDAM del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedido el 31/07/2026 (código de verificación SYSL3KCFK8, válido hasta el 29/10/2026, vigente a la fecha de cierre): la representante legal, C.C. 1.032.440.618, no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.***
19	Compromiso anticorrupción y autorización de notificación por correo electrónico (GRF-F-033)	NO
	NOTA	***No cumple – debe subsanar. Los archivos «DOCUMENTO_1.pdf», «DOCUMENTO_2.pdf», «DOCUMENTO_3.pdf» y «DOCUMENTO_4.pdf» de la oferta están dañados y no pudieron abrirse. Entre los documentos legibles no se encuentran el compromiso anticorrupción ni la autorización de notificación por correo electrónico (formato GRF-F-033) solicitados en el cuestionario de SECOP II (num. 1.2.8 y 1.2.10). Se requiere al proponente para que las aporte.***
20	Requisito Presupuestal	NO
	NOTA	***Ver documento "4.Evaluación Presupuestal SEVERAL PARTS"*** ***DEBE SUBSANAR. El componente presupuestal identificó que el valor ofertado presenta un porcentaje de mejora superior al 20 % frente al presupuesto asignado en dos (2) de los ítems evaluados, por lo que, conforme a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y el art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se requiere al proponente para que: (i) explique las razones que sustenten el valor ofrecido; (ii) desagregue su precio (costo + gastos + utilidad); y (iii) certifique que, de aceptarse la oferta, no se generarán pérdidas, no se desmejorará la prestación, no se iniciarán acciones por ruptura del equilibrio económico y ejecutará el contrato según la ficha técnica. La no aclaración y desagregación del valor de la oferta será causal de rechazo.***
21	Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO
	NOTA	***Ver documento "4_Evaluación SST COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS"*** ***DEBE SUBSANAR. No aporta los documentos de la opción 1 del num. 5.2.2.1 del EP: (1) certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable del SG-SST; y (2) fotocopia de cédula, certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o curso de 20 horas, y licencia de SST del responsable del SG-SST.***
22	Requisito Tecnico	NO
	NOTA	***Ver documento "4.Evaluacion Tecnica MC-QDO-CCYT-128-2026 SEVERAL PARTS"*** ***DEBE SUBSANAR. Debe aportar las facturas o el contrato AGRI-035 que soportan la certificación de experiencia expedida por AGRIMECÁNICAS T.P.C. E.U. (copias datos serán verificados por la entidad), así como el anexo de especificaciones técnicas suscrito y las fichas técnicas o catálogos requeridos.***
23	Otros Documentos	SÍ
	NOTA	***Aporta certificado de existencia de depósito de Bold Compañía de Financiamiento S.A. del 01/09/2026: depósito ordinario No. 1700-3498-5154 a nombre de COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS. El RUT se evalúa en el numeral 9.***

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

La oferta de COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC se RECHAZA por encontrarse incursa en las siguientes causales: (i) Causal 18 del num. 3.10.1 de la invitación pública: «Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta»; y (ii) Causal 20 del num. 3.10.1: oferta con condiciones económicas artificiales, «ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello» (art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015). Hechos: en el informe de evaluación se requirió al proponente para que subsanara, dentro del término de traslado: la carta de presentación; la certificación de aportes suscrita por la revisora fiscal con sus soportes; la consulta o autorización de inhabilidades por delitos sexuales; el compromiso anticorrupción y la autorización de notificación electrónica; la explicación y desagregación del valor ofrecido por posible precio artificialmente bajo; y los componentes de SST y técnico. Vencido el término, el proponente guardó silencio y no allegó documento alguno.

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.